CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 198 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS
NIT No	823.001.873-3
CONTRATISTA	JAXID ANDRES TRESPALACIO MERCADO
NIT o C.C No	1.101.817.397
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN y ATENCIÓN DE URGENCIAS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL AREA ODONTOLOGICA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS, SUCRE.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES.
VALOR	$ 8.400.000, oo
CDP N°	337 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
RP N°	366 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **SHIARA LUCIA BALOCO GARCIA**, mayor de edad y vecino de municipio de Ovejas, departamento de Sucre, identificado con cedula N° 1.101.817.450 expedida en Ovejas, Sucre, en su calidad de GERENTE nombrado mediante Decreto No 066 de 22 de marzo de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de marzo de 2024, según consta en acta de fecha ídem, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación de la **E.S.E, CENTRO DE SALUD DE OVEJAS SUCRE**, institución hospitalaria identificada con el NIT. 823.001.873-3 habilitada legalmente para prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **Contratante**, por una parte; y por la otra, **JAXID ANDRES TRESPALACIO MERCADO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.101.817.397 actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la misión del Hospital Local, como institución estatal, es la de prestar los servicios de salud del primer nivel de complejidad a sus usuarios y la comunidad en general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y la ley; facilitar la participación de todos sus empleados y usuarios a través de sus representantes en las decisiones que los afectan; defender la independencia, mantener la integridad y unidad institucional y asegurar la prestación de servicios con calidad, eficiencia y oportunidad, el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque su desarrollo se cumplirá, dentro del marco constitucional y legal establecido previamente, 2. Que el ente hospitalario desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, 3. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 4. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, 5. Que para el desarrollo del objeto se ha escogido un profesional idóneo y con experiencia relacionada, 6. Para la celebración de este contrato se tiene en cuenta que el personal de planta es insuficiente para la cobertura de la demanda existente en el área de odontología previa el análisis de capacidad, idónea y experiencia del contratista en las actividades que hacen parte del objeto contractual. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1** - **OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN y ATENCIÓN DE URGENCIAS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL AREA ODONTOLOGICA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS. **Cláusula 2 – OBLIGACIONES ESPECIFIFICAS DEL CONTRATISTA** - Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes: **1.** Participar en las jornadas de planeación para la construcción de los planes de acción, establecerlos objetivos y procesos necesarios para obtener los resultados de conformidad con los requisitos delcliente y las políticas de la organización. **2.** Participar en la realización de actividades, despliegue y monitorización del Modelo de Responsabilidad Social, humanización, manuales, protocolos y guías relacionadas con el proceso de atención odontológica de la E.S.E. **3.** Contribuir a la entidad en la venta de servicios odontológico para el cumplimiento de las metasinstitucionales establecidas en los convenio y/o contratos celebrados con las diferentes entidades, mediante la presentación e implementación de estrategias con su personal a cargo que permitan unamayor captación del usuarios en los diferentes programas odontológicos, en especial los de promocióny prevención, garantizando una atención en salud oral dentro de los parámetros de seguridad, calidady humanización, con el fin de mejorar las condiciones de salud oral de la población a cargo de la E.S.E. **4.** Participar en la elaboración

del diagnóstico y pronóstico del estado de salud oral de la población del municipio y en el desarrollo de los programas en coordinación intra e intersectorial para salud oral en el municipio y presentar informes de actividades realizadas a su jefe inmediato y demásorganismos que lo soliciten. **5.** Realizar conjuntamente con el comité de vigilancia epidemiológica, las acciones en los casosque sean factor de riesgo en salud oral para la población. **6.** Realizar demanda inducida del usuario a los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que afecte la salud bucal, durante el proceso de atención, en cumplimiento a los requisitos de la norma y a las políticas institucionales. **7.** Realizar y asegurarse que el área asistencial de salud oral realice la atención asistencial de losusuarios de acuerdo a las normas vigentes, protocolos, guías, a los procesos y directrices institucionales. **8.** Verificar que el área de atención odontológica realice una adecuada administración de los recursos. **9.** Realizar seguimiento y medir los indicadores del proceso que tiene a cargo y los productos enrelación con las políticas, los objetivos y los requisitos. **10.** Participar en los comités asignados y en los demás organismos de coordinación que se conformen en la E.S.E. con el fin de lograr coherencia de los programas de atención en salud oral y unificación de criterios. **11.** Identificar y gestionar los riegos del proceso de atención en salud oral y las no conformidadespotenciales y reales implementando acciones que aseguren el control del riesgo. **12.** Liderar los grupos de mejoramiento y el sistema integral de gestión de la calidad, control Interno, en todos los componentes, de acuerdo a los criterios la oficina de calidad y los de norma, haciendo los respetivos seguimientos a las acciones de los planes de mejora de manera sistemática, logrando cierres de ciclo. **13.** Apoyar y gestionar activamente el proceso de parametrización e implementación de los sistemasde información adoptados por la entidad con el fin de garantizar la veracidad de esta y su normal funcionamiento en el área al cual se encuentre asignado. **14.** Participar activamente en el ciclo PHVA del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente para el proceso. **15.** Apoyar y participar en las actividades para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y control interno en todos los componentes, con el fin de contribuir con el mantenimiento,aplicación y mejora continua de los procesos. **15.** Brindar un trato cortes, con calidad humana y respeto a los usuarios y funcionarios de la E.S.E. **16.** Cumplir con las Normas, políticas y lineamientos institucionales establecidas por la Empresa, haciendo buen uso de los mismos, como es el porte del carné institucional, la dotación y los elementosde protección personal asignados por la E.S.E, para el desempeño de su labor dentro de las instalacionesde la entidad. **17.** Participar activamente en el proceso de formación y capacitación tanto interno como externo,con el fin de mejorar continuamente las competencias laborales y organizacionales. **18.** Mantener actualizado sus datos en su historia laboral y en el SIGEP, así como sus conocimientosy competencias laborales requeridos para el desempeño de su labor o profesión, así como los documentos y certificados necesarios en su historia laboral objeto de verificación por habilitación y delos diferentes entes de control. **19.** Contribuir y garantizar la implementación y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestiónde Calidad (MECI, SIG, MIPG, SG- SST, Sistemas de Gestión Documental, entre otros) y en las diferentesdisposiciones que por ley la entidad deba cumplir e implementar. **20.** Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo procurando el cuidado integralde su salud, cumpliendo las normas de seguridad e higiene, participando en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución e informar las condiciones de riesgo detectadas, entregando al superior inmediato la versión clara y completa del estado de salud, incidente o accidente de trabajo, además Adoptar las normas de seguridad establecidas para los bienes bajo su responsabilidad y custodia. **21.** Adoptar las normas de seguridad establecidas para los bienes bajo su responsabilidad y custodia, procurando su cuidado y buen uso de los mismos. **22.** Participar en los comités asignados, reuniones de personal, de área, grupos de servicio, grupos de mejoramiento, elaboración y evaluación de plan de acción, plan de trabajo, planes de mejoramiento,actualización de procedimientos, estudio constante de la normatividad vigente, capacitaciones,sugerencias, aportes y en las demás actividades y reuniones programadas por la institución. **23.** Asegurar la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice. **24.** Gestionar la implementación del modelo de seguimiento a riesgo definido en la E.S.E y aplicadoal proceso al cual pertenece. **25.** Participar activamente en el fortalecimiento del sistema integral de gestión de calidad y controlinterno, en todos los componentes, de acuerdo a los criterios de calidad y normatividad vigente a os procesos y medición de indicadores a cargo. **26.** Entregar adecuadamente el cargo cuando sea necesario, garantizando el empalme de funcionesde tal manera, que se asegure la continuidad del proceso y de la Gestión Pública. **27.** Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia y de su cargo, o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente. **Cláusula 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE. , y se pagará en la siguiente forma: se harán pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000) M/CTE, por las mensualidades vencidas, previa legalización de la respectiva cuenta de cobro y presentación del informe de gestión debidamente certificado

como recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato o del funcionario competente quien sea designado por la Gerente para el efecto. **Cláusula 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 5– PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato. **Cláusula 6 – DERECHOS DEL CONTRATISTA**. 1. Recibir los honorarios pactados en el contrato en los términos pactados, de conformidad a la cláusula tercera del mismo. 2. Recibir por parte del Contratante los elementos técnicos o tecnológicos que disponga la institución para el cumplimiento del objeto contractual. **Cláusula 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1.** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en los términos y condiciones pactadas **2**. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **3**. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **4**. cumplir con las metas objeto del presente contrato **5**. Presentar informes mensuales sobre la ejecución del presenta contrato. **6**. diligenciar de forma completa y de acuerdo a la normatividad legal vigente las Historias Clínicas, RIPS, Planillas, registros y demás documentos que se requieren como soportes de la atención para su posterior facturación. **7**. realizar consultas de control, prioritarias y de primera vez a los usuarios, según corresponda **8.** Entregar copia de los pagos correspondientes a pensión, salud y riesgos profesionales. **Cláusula 8 – DERECHOS DEL CONTRATANTE**. **1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales o exorbitantes del contrato. Las cuales se encuentran incorporadas en los términos de ley. **3.** Las que determine la ley. **Cláusula 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**. **1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4** prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Cláusula 10 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. **Cláusula 11 – TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES:** El supervisor o interventor dirige por escrito la solicitud, al ordenador del gasto o quien suscribió el contrato, debidamente justificada y acompañada del consentimiento (o solicitud) del contratista. **Cláusula 12 – MODIFICACION AL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato se considera la necesidad de prorrogar el plazo y/o adicionar el valor de este, o realizar cualquier otro tipo de modificación que no involucre el objeto contractual, como obligaciones, alcance, suspensiones (si durante la ejecución del contrato se presentan circunstancias que impiden, en forma temporal, la normal ejecución de este), cesiones, aclaraciones, forma de pago, entre otros, se procede a la modificación. **Cláusula 13 – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Centro de Salud de Ovejas E.S.E, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial, o defectos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL CONTRATANTE impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, hasta que se subsanen las causas de incumplimientos parciales o deficiencias en el mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.**Cláusula 14 – CLÁUSULA PENAL**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Centro de Salud de Ovejas, a título de indemnización, una

estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 27 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar presencialmente, en los términos del presente contrato en la sede de la E.S.E Centro de Salud de Ovejas o en los módulos de atención ubicados en los corregimientos del Municipio de Ovejas, Sucre.

Para constancia, se firma en el Municipio de Ovejas – Sucre, el primero (01), del mes de octubre del año 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMADO

SHIARA LUCIA BALOCO GARCIA
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD DE OVEJAS

JAXID ANDRES TRESPALACIO M
CONTRATISTA

Proyecto: Eliana Castellanos/Asesora Jurídica Ext ESE/Ovejas
Revisó: Francisco Cuello Asesor de Gerencia__
Aprobó; Shiara Baloco García. Gerente__